

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2023-MDFOE/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Fidel Olivas Escudero, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2023, siendo las 14:40 p.m, en las instalaciones del Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Fidel Olivas Escudero, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 087-2023-MDFOE/GM**, de fecha **09 de Noviembre del 2023**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 10-2023-MDFOE/CS – Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con Código Único de inversión: 2618186.**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES:**

Presidente	Ing. EDDE ABEL ANTARA TRUJILLO	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Nahun Freddy ANDAGUA GARCIA	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	Bach. Jhon Cleider CORDERO TRUJILLO	Titular	x
		Suplente	

**II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Neo.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	25/11/2023	Válido		25/11/2023	10450069774	 
2	Proveedor con RUC	10466948689	ALVARADO ROMERO JOSE DANIEL	21/11/2023	Válido		21/11/2023	10466948689	 
3	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20494986320	 
4	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20532076774	 
5	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20569118124	 
6	Proveedor con RUC	20602213561	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MURIEL AJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/11/2023	Válido		18/11/2023	20602213561	 
7	Proveedor con RUC	20608659481	BUILDING COMPANY SACH & S S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20608659481	 
8	Proveedor con RUC	20608835238	YUKON S.A.C	18/11/2023	Válido		18/11/2023	20608835238	 

### III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO
Nomenclatura :	AS-SM-10-2023-MDFOE/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversión: 2618186.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversión: 2618186.				
20602213561	CONSORCIO COCHABAMBA		29/11/2023	17:47:19	Electronico

### IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las Bases

2.2.1.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:	<b>POSTOR 1 CONSORCIO COCHABAMBA</b>
A. (Documentos para la Admisión de la Oferta)	
a.1) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA
a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA
a.4) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. Del Capítulo III de las Bases. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA
a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obras.(Anexo N° 4)	SI PRESENTA
a.6) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI PRESENTA
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Que, habiéndose realizado la revisión respectiva de la documentación de presentación obligatoria por parte del postor se tiene por **ADMITIDO**, continuándose con la etapa de calificación.

### V.- REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	<b>CONSORCIO COCHABAMBA</b>
<b>A) CAPACIDAD LEGAL</b>	
HABILITACION	CUMPLE
<b>B) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	

FORMACION ACADEMICA	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)
<b>B) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO	<b>CALIFICA</b>

Como puede apreciarse en el cuadro la oferta que cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que pasaría a la siguiente etapa y se evaluara conforme a los factores de evaluación siguientes.

#### VI.- FACTORES DE EVALUACIÓN:

##### Detalle de las ofertas que pasan a evaluación

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación.		
Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Ítem(s) a los que postula
01	CONSORCIO COCHABAMBA	UNICO

#### EVALUACION TECNICA:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN - CONSORCIO COCHABAMBA
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 Puntos
B. METODOLOGIA PROPUESTA	40 Puntos
<b>TOTAL DE PUNTAJE</b>	100 Puntos

Que, el postor luego de la evaluación correspondiente obtiene un puntaje mayor a los 80 puntos, accediendo así a la etapa de la evaluación económica.

#### EVALUACION ECONOMICA:

El Comité de Selección evalúa la Oferta Económica del postor, verificando que esta se encuentre de los límites establecidos en el valor referencial a que se refiere el Art. 28 de la LCE, en el presente las oferta están dentro de los límites establecidos en las Bases, por lo que se les otorga un puntaje de 100 puntos a cada postor.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, calificación y evaluación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los postores, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
01	<b>CONSORCIO COCHABAMBA</b>	S/. 108,000.00	90

Proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS		
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje por Evaluación Económica
01	<b>CONSORCIO COCHABAMBA</b>	100

POSTOR		PRECIO DE OFERTA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL (FACTORES Y BONIFICACION)	ORDEN DE PRELACION
Nº	Nombre o Razón Social del Postor	O <sub>m</sub>		PMP		MYPE/COLINDANTE		
01	<b>CONSORCIO COCHABAMBA</b>	S/. 108,000.00	S/. 108,000.00	100	100	0	100.00	1

### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
 PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
 Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i  
 c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
 c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c<sub>1</sub> = 0.80  
 c<sub>2</sub> = 0.20

Donde:  $c_1 + c_2 = 1.00$

RESULTADOS FINALES				
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecido en las bases, obteniendo los siguientes resultados:				
Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = ....	Puntaje Económico (Pei) C2 = .....	Puntaje Total $C1 \times PT + C2 \times Pei$
01	<b>CONSORCIO COCHABAMBA</b>	100	100.00	$= (0.80 \times 100) + (0.20 \times 105)$ $= 80 + 20$ $= 100$

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
Nombre o Razón Social del Postor	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
<b>CONSORCIO COCHABAMBA</b>	<b>S/. 108,000.00</b>	SI	
		NO	X

ACUERDO ADOPTADO

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 80°, 81°, 82°, 83° y 84° del RLCE, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta

Se señala que el comité ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección Interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Sin otro particular el Comité de Selección siendo las 16:50 horas del día 30 de Noviembre de 2023, proceden a suscribirla en señal de conformidad.

FIRMADO EN ORIGINAL